



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

acreditar ou reconocimiento y obligacion en el desempeño de los
asuntos q. se diere este Ayuntamiento para su cuidado; No
rio tambien otra que diere a D. Gonzalo Chamorro, uno de los
presentes Secretarios, notizianole que el Expediente sobre
el Propio de la Atmotarencia, ha mandado el Real Consejo pase
a la Señora Fiscal: Lasquales se leyeron a la letra a esta dicha
Ciudad: Quien quedo en inteligencia de ambas.

Diputado de M) La Ciudad excusa de el cargo de Diputado de Alveraxes a
Seraxef. -- Juan Mesquer, y lo confiere a Antonio Muñoz; y
Acuerda se despache el titulo correspondiente para
curro, y exercirio.

Se el corte de Aguas. Entera a la Ciudad de q. en veinte y cinco de este Mes finalizan
las tareas y riegos, y q. combendra q. desde este dia hasta el ocho del
sig. Abril esten cortadas ambas Reguay Mayores p. limpiarlas
y mondarlas = Acuerda q. los Cas. ^{ros} Com. de ellas, Señalen el dia de
otro corte, y el en q. se ha de hechar el agua; Proviendose p. ello lo comen.

Juan Ant.
Mariano

Juan Membrillo

Amenor.
Gonzalo Chamorro

Diego, Aragon
Gallegos

